DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC N° 14/2021

Asunción, 07 de julio de 2021.-

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 14/2021 CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CENTRO DE DATOS DEL EDIFICIO CENTRAL" ID N° 393.459,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 26 de mayo de 2021, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	POWER PARAGUAY S.A	Gs. 160.400.000.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de la Resolución MOPC N° 1098 de fecha 07 de junio de 2021, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones antes citadas, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: **la Arq. Josefina Romero, el Lic. Eduardo Bergottini y Abg. Pabla Coronel.**

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, este Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, en el cual expone:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

En primer lugar, se informa que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en el PBC, en los *e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación: "**4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar** (**)" SIC*, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ambito juridico de evaluación. En consecuencia, se advierte que deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

Por otro lado, como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal que componen la oferta de la firma **POWER PARAGUAY S.A.**, se desprende que la misma **CUMPLE** con

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

los requerimientos establecidos en el *ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN. e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, conforme se visualiza en la planilla Anexa que se adjunta al presente Informe.

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se procedió a realizar el análisis de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos la sección *ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN* del PBC:

> ***18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta***
>
> *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:* ***150 días***
>
> *El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.*

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

> ***2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)***
>
> *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*

Como resultado del análisis realizado, se informa que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por el oferente **CUMPLE** con los requerimientos exigidos por las bases de la licitación.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a las personas físicas que integran el directorio de la empresa POWER PARAGUAY S.A., a fin de constatar si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución *DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"…Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".*

Como resultado de la consulta realizada se desprende que los integrantes del oferente participante no cuentan con vínculos activos en las bases de datos del SINARH y la Secretaría de la Función Pública.

Por otra parte, cabe hacer mención del artículo 27, de la ley N° 2051/03, que establece *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará la Oferta y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

Arq. Josefina Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se señala además que se verificó la situación jurídica de la firma evaluada y las personas físicas que la integran en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que los mismos no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

RESUMEN DE LA CAPACIDAD LEGAL. -

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada por **POWER PARAGUAY S.A.**, conforme a lo establecido en el *ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN. e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación. 8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En relación al llamado de referencia se informa que tras la lectura in extenso de la Carta de Invitación, se constata que dicha licitación no requiere de la evaluación de la Capacidad Financiera en el marco del *LLAMADO MOPC N° 14/2021 "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CENTRO DE DATOS DEL EDIFICIO CENTRAL" ID N° 393.459.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

ANTECEDENTES:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)
1	POWER PARAGUAY S.A	GS. 160.400.000.-

EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen la propuesta presentada, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

a) No se han realizado observaciones.

b) No se observa error Aritmético.

ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:

ANEXO B g) Experiencia requerida

FACTORES	POWER PARAGUAY S.A
a) Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s y/o facturas, y/o recepciones finales, podrán presentarse la cantidad que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado	CUMPLE
d) Experiencia de 1 año como mínimo en el ramo.	CUMPLE

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

POWER PARAGUAY S.A
Ítem a): Cumple, conforme presentación de constancia SIPE N° 1641874, y tras la verificación en el sistema SIPE de la DNCP en donde se constató su constancia de RUC emitida por la SET activo.
Ítem b): Cumple, conforme presentación de constancia SIPE N° 1641874, y tras la verificación en el sistema SIPE de la DNCP en donde se constató su patente comercial vigente a la fecha de apertura.
Ítem c): Cumple, conforme la presentación en su oferta de la factura N° 87 correspondiente al año 2019 por un monto total de 168.000.000 Gs. (folio 23) con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
Ítem d): Cumple, conforme se verifico en su constancia del RUC, que cuenta con la experiencia requerida con año de inscripción del 2019.

ANEXO B h) Experiencia requerida

a) Declaración jurada " DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS"	CUMPLE
b) Planilla de personales permanentes del oferente.	CUMPLE
c) Copia simple del curriculum vitae	CUMPLE

POWER PARAGUAY S.A.:
Ítem a): Cumple, conforme presentación de la declaración jurada de las especificaciones técnicas en su oferta (folio 40 al 45)
Ítem b): Cumple, conforme la presentación de la planilla y los certificados realizados por el fabricante del personal permanente descripto en dicha planilla.
Ítem c): Cumple, conforme la presentación la presentación de los curriculum del personal asignado para los servicios.

Especificaciones Técnicas	POWER PARAGUAY S.A
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CENTRO DE DATOS	CUMPLE

La evaluación de las Especificaciones Técnicas fue realizada por el **Dpto. Gestiones Tecnológicas y Administrativa de la Dirección de La Tics.** Según Memorándum **D.G.T.A N° 122/2021 el cual se transcribe a continuación:**

Servicio de Soporte y Mantenimiento del Data Center

ESPECIFICACIÓN REQUERIDA	Power Paraguay S.A.
Soporte y Mantenimiento de un Sistema de UPS Redundante por la vigencia del contrato.	**CUMPLE, Folio del 35 al 45**
Soporte y Mantenimiento de sistema de Acondicionamiento de Aire Redundante por la vigencia del contrato.	**CUMPLE, Folio del 35 al 45**
Soporte y Mantenimiento de un Sistema de Control de Accesos por la vigencia del contrato.	**CUMPLE, Folio del 35 al 45**
ESPECIFICACIONES GENERALES.	
Se deberá contar con servicio técnico autorizado para cada equipo con provisión de partes originales correspondientes a cada marca y modelo. (presentar en formato de declaración jurada del fiel cumplimiento de lo solicitado)	**CUMPLE, Folio del 35 al 45**
Deberá realizarse un chequeo preventivo de los equipos al menos dos veces al año y correctivo cuando sea necesario.(presentar en formato de declaración jurada del fiel cumplimiento de lo solicitado)	**CUMPLE, Folio del 35 al 45**

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Garantía de buen funcionamiento de los equipos que fueren reparados durante la vigencia del Servicio de Soporte y Mantenimiento del Data Center. (presentar en formato de declaración jurada del fiel cumplimiento de lo solicitado)	**CUMPLE, Folio del 35 al 45**
SERVICIOS REQUERIDOS	
El cambio de partes de los equipos deberá ser sin cargo alguno para la institución durante el periodo de vigencia del contrato	
1 - UPS PARALELO REDUNDANTE	
Servicio de Soporte y Mantenimiento de un Sistema de UPS Redundante tipo torre compuesto de 2 (dos) UPS marca EATON modelo DX Series 15000XL con sus respectivos bancos de baterías de una hora de autonomía para cada UPS. Se incluye el sistema de climatización instalado en un Power Room compuesto de dos equipos acondicionadores de aire marca GoodWeather tipo Split de 12.000 BTU cada uno.	**CUMPLE, Folio del 35 al 45**
2 - ACONDICIONADOR DE AIRE PARALELO REDUNDANTE	
Servicio de Soporte y Mantenimiento de 2 (dos) Acondicionares de Aire de la línea Data Westric modelo CX-003 FSH1BCD fabricado por Multicontrol S.A. con refrigeración de 3TR cada uno y un secuenciador electrónico de marca Westric modelo SW-302, ambos instalados de en el interior de un Centro de Datos.	**CUMPLE, Folio del 35 al 45**
3 - CONTROL DE ACCESO IP	
Servicio de Soporte y Mantenimiento de un sistema de control de acceso IP de la marca PCT - 100 WEB BASED instalado en un Centro de Datos con un sensor de movimiento de la marca ROISCOK modelo RP208CN.	**CUMPLE, Folio del 35 al 45**

Capacidad Técnica	Power Paraguay S.A.
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en el Anexo C de la Carta de Invitación. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	**CUMPLE, Folio del 40 al 45**
2. Planilla de personal permanente del oferente donde indique los datos de los 3(tres) técnicos especializados y certificados por el fabricante EATON (en UPS redundantes) y/o WESTRIC para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Centro de Datos. La convocante aceptara la combinación de 2 técnicos en la marca EATON y 1 para los aires de precisión WESTRIC o 1 en EATON y 2 dos en la marca WESTRIC.	**CUMPLE, Folio del 73 al 76**
3. El oferente debe presentar Currículum Vitae de los Personales asignados para los servicios	**CUMPLE, Folio del 58 al 72**

Evaluación Final	CUMPLE

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las *Resoluciones DNCP N° 1890/2020 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"*

Con relación al precio ofertado, se informa que el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación al margen de preferencia, la empresa no presento el documento mencionado. Considerando que es la única empresa que presentó oferta, no se le solicito dicho documento por ser única oferta.

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos y el Informe D.G.T.A. N° 122/2021, se concluye que la empresa **POWER PARAGUAY S.A. CUMPLE,** con los criterios técnicos establecidos en la carta de invitación.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992 y sus modificaciones. El sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es ***"Por Total".***

Primeramente, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que la oferta evaluada **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, según se observa en el análisis de carácter económico-financiero se constata que dicha licitación no requiere de la evaluación de la Capacidad Financiera en el presente proceso.

Siguiendo con el análisis correspondiente a la capacidad técnica, se concluye que la oferta presentada por la Empresa **POWER PARAGUAY S.A. CUMPLE** con los criterios técnicos requeridos en las bases concursales del llamado que nos ocupa.

Visto, que la propuesta presentada por la firma **POWER PARAGUAY S.A. CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales y técnicos exigidos en el PBC, Por tanto, su oferta es susceptible de ser adjudicada.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC N° 14/2021 CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CENTRO DE DATOS DEL EDIFICIO CENTRAL" ID N° 393.459,** conforme al siguiente detalle:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)
1	POWER PARAGUAY S.A	GS. 160.400.000.-

2- ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Ing. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC